



RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0808

29 NOV 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 8061-M-13 y la Disposición N° 201/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal de referencia se autorizó la adquisición de hojas micropuntilladas, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 74/2013, mediante el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 1223/2013, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 26 de Noviembre de 2013 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas FLAMINI NÉSTOR JORGE, FANELLO CARLOS VIANEI, CRUCES JULIO CÉSAR, IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L. y LA GRÁFICA S.R.L.;

Que se recepcionaron propuestas pertenecientes a las firmas FLAMINI NÉSTOR JORGE y LA GRÁFICA S.R.L., las cuales exceden notoriamente el presupuesto oficial y no se ajustan al plazo de entrega requerido por el sector para efectuar la impresión de los tributos;

Que no obstante lo expuesto, con posterioridad a la apertura de ofertas se solicitaron nuevas cotizaciones, obteniéndose propuestas de las firmas VAUGHAN MARJORIE ELIZABETH (Excede ampliamente el presupuesto oficial) e IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L. quien efectúa una oferta básica (No se ajusta al plazo de entrega requerido por el sector para efectuar la impresión de los tributos) y una oferta alternativa que se encuentra por debajo del presupuesto oficial, la cual permitiría cumplimentar con las necesidades de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que analizadas las mismas y a efectos de dar urgente respuesta al requerimiento del sector solicitante, a fin de contar con el material requerido para efectuar la emisión de todos los tributos municipales para el 1er. Semestre del 2014, corresponde proceder a adjudicar la propuesta alternativa de la firma IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L., por oferta conveniente;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 1223/2013, tramitada para la adquisición de ----- hojas micropuntilladas, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 74/2013, encuadrando la misma en las excepciones prevista en el artículo 3.2.b) de la ordenanza 7838/97.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 1223/2013, tramitada para la adquisición de ----- hojas micropuntilladas, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 74/2013, a las firmas FLAMINI NÉSTOR JORGE, LA GRÁFICA S.R.L. y VAUGHAN MARJORIE ELIZABETH en el renglón N° 1 por alto precio en relación al presupuesto oficial y por no ajustarse al plazo de entrega requerido por el sector solicitante para efectuar la impresión de los tributos e IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L. en el renglón N° 1 Alt. 1 por no ajustarse al plazo de



CRISTIAN VASQUEZ E.
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



entrega requerido por el sector solicitante para efectuar la impresión de los tributos, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 1223/2013, tramitada para la adquisición de ----- hojas micropuntilladas, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 74/2013, a la firma IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L. en el renglón N° 1 Alt. 2 por Oferta Conveniente, por el importe total de \$ 96.6000,00 (PESOS NOVENTA Y SEÍIS MIL SEISCIENTOS), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ----- oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

ARTAZA



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1954
Fecha 06 / 12 / 2013